

## EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

### CERTIFICA

Que, **GRUPO EMPRESARIAL EFPE SAS**, identificada con NIT. No. 90.144.445-7, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**, identificada con Nit. 900.334.265-3 el siguiente contrato:

**CONTRATO No.:** 144 del 14 del mes de junio de 2023

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

**OBJETO:** Prestar los servicios de capacitación a los funcionarios de la Agencia Nacional del Espectro, correspondiente a la actualización normativa, con el fin de fortalecer el desempeño de sus funciones como servidores públicos.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el presente estudio previo, anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Entregar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.
3. Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
4. Impartir de manera virtual, conforme el requerimiento realizado por el supervisor del contrato, los cursos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas mínimas".
5. Entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio un cronograma de las capacitaciones que se pretenden impartir, elaborado de manera conjunta con el supervisor del contrato.
6. Dictar los cursos relacionados en las especificaciones técnicas en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.
7. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

**8.** Disponer del Equipo de Trabajo para la ejecución del contrato y el desarrollo de los cursos descritos en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas mínimas". Las hojas de vida, junto con los soportes de formación académica de los Capacitadores, con sus correspondientes soportes, deberán aportarse al Supervisor del Contrato al menos diez (10) días hábiles antes al inicio de las capacitaciones. No se podrá reemplazar al personal y en caso de que sea necesario, deberá ser sustituido por otro de las mismas o superiores calidades de acuerdo con el perfil exigido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas".

**9.** Efectuar un control de asistencia de los participantes para dar constancia a aquellos que hayan asistido al ochenta (80%) por ciento de las horas dictadas por curso y entregar a la finalización de cada curso los "Certificados de Asistencia".

**10.** Entregar a cada participante a la finalización del curso y en medio magnético, las memorias de la capacitación.

**11.** Entregar a cada uno de los funcionarios capacitados la certificación de cumplimiento de los requisitos académicos de cada programa de formación.

**12.** Adelantar las reuniones de preparación y seguimiento de las actividades que sean solicitadas por el supervisor, con la presencia del personal encargado de cada uno de los cursos.

**VALOR:** El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.460.000).**

**PLAZO:** El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y **el 30 de noviembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**FECHA DE INICIO:** 14 de junio de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de noviembre de 2023

**ESTADO:** Terminado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., el 17 del mes de enero de 2024.



**CAMILO ANDRÉS GUERRA SOLÓRZANO**  
**COORDINADOR GRUPO CONTRATACIÓN**

Elaboró:  
Revisó: Mercedes Torres Meneses – SSI - 